



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

En relación con el expediente n.º 511/2022 relativo a procedimiento de selección convocado por el Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, personal funcionario, mediante el sistema de oposición, incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al año 2022 aprobada por resolución de Alcaldía del de fecha 29 de marzo de 2022 y publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Toledo" número 65, de 4 de abril de 2022 y Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 69, de 8 de abril de 2022, cuyas características son:

- Personal funcionario
  - Grupo: C, subgrupo: C2.
  - Nivel 18
  - Escala: Administración General.
  - Subescala: Auxiliar Administrativa.
- Denominación: Auxiliar administrativo de Administración General.
- Número de vacantes: Una

Para general conocimiento y efectos se hace saber que por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, en fecha 16 de enero de 2023 ha suscrito resolución 2023-0014 con el siguiente tenor literal:

#### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. Macarena Aguado Sepúlveda, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 25.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y resto de normativa vigente.

Con relación a procedimiento de selección correspondiente a convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, Subgrupo C2, mediante el sistema de oposición libre, expediente electrónico 511/2022, incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al año 2022 aprobada por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique de fecha 29 de marzo de 2022 y publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Toledo" número 65, de 4 de abril de 2022 y Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 69, de 8 de abril de 2022, cuyas bases de convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 123 de fecha 30/06/2022.

Vista la documentación obrante en expediente, de acuerdo con la propuesta efectuada por el tribunal de selección de las pruebas y de conformidad con informe propuesta de resolución de secretaría-intervención de fecha 16 de enero de 2023, y por la motivación detallada en los mismos.

Resuelvo:

**PRIMERO.** Aceptar íntegramente los resultados de las pruebas selectivas propuestos por el tribunal de selección, que han sido publicados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, Subgrupo C2 del Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique a favor de:

Identidad	DNI
ALBA LOMINCHAR TRIGUERO	*****497S

Todo ello como resultado del reseñado proceso selectivo, por cuanto ha sido la candidata propuesta para este nombramiento por el tribunal de selección de las pruebas por haber obtenido la mayor puntuación en el citado proceso entre los/as aspirantes que han superado las pruebas.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento. La interesada podrá interponer, contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, los recursos detallados en el apartado octavo de la parte resolutive de esta resolución, en los plazos detallados en la misma, a contar desde el día siguiente al del recibí de la notificación, sin perjuicio de que la interesada puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento de D<sup>a</sup>. Alba Lominchar Triguero en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Conformer la bolsa de trabajo prevista en la base octava de las bases de la convocatoria conforme al detalle y orden de prioridad establecido por el tribunal de selección de las pruebas motivado por la puntuación obtenida en el proceso selectivo, de conformidad con acta de este órgano colegiado suscrita en fecha 20/12/2022, obrante en el presente expediente electrónico 511/2022, y cuyo contenido se ha publicado en anuncio insertado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento desde el día 20/12/2022.



**SÉPTIMO.-** Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia).

**OCTAVO.-** Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en los lugares anteriormente reseñados. Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la resolución transcrita, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra inserto. Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente."

En La Villa de Don Fadrique a 16 de enero de 2023.-La Alcaldesa, Macarena Aguado Sepúlveda.

Nº. 1.-605